ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:40 horas del día 29 de octubre de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales Dª. Francisca Martín Zafra, D. Aitor Carrasco Cadenas y D. Mariano Gómez Olmeda, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2025.
No habiendo objeciones por parte de los 4 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2025.
EXPTE: 746/2025.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN LICENCIA DE SEGREGACION

Vista la solicitud presentada por Dª Mª Dolores Gómez Ortiz, R/E nº 2972/2025, de 25 de septiembre, para segregar la finca situada en la C/ Alcalá, nº 69, con Referencia Catastral 4608017VK8640N0001PB, en 2 fincas.

Visto que la finca matriz tiene, según datos catastrales, una superficie de 1.882 m2 y los siguientes linderos:

- Norte: finca situada en la calle Alcalá, nº 67, Referencia Catastral 4608016VK8640N0001QB.
- Sur: calle Miguel de Cervantes
- Este: calle Miguel de Cervantes
- Oeste: calle Alcalá.

Visto el informe emitido por la arquitecta MISECAM que presta servicios en el Ayuntamiento de Valdilecha con fecha 17 de octubre 2024 y 29 de octubre de 2025, y la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia de segregación solicitada, de acuerdo con el siguiente detalle:

FINCA 1.
Superficie: 929,14 m2
Linderos:
Norte: finca situada en la calle Alcalá, nº 67 con Referencia Catastral 4608016VK8640N0001QB
Sur: calle Miguel de Cervantes
Este: finca 2 resultante de esta segregación
Oeste: calle Alcalá

FINCA 2.
Superficie: 918,53 m2

Linderos:
Norte: finca situada en la calle Alcalá, nº 67 con Referencia Catastral 4608016VK8640N0001QB
Sur: calle Miguel de Cervantes
Este: calle Miguel de Cervantes
Oeste: finca 1 resultante de esta segregación

Dentro de la finca 2, que es la que adquiere el Ayuntamiento de Valdilecha según acuerdo de Pleno de 5 de mayo de 2025, el Ayuntamiento construirá el muro de separación entre ambas fincas.

EXPDTE: 680/2025

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

EXPDTE GENERACIÓN 741/2025. 12/2025. El expediente de modificación de créditos nº 12/2025 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL MISMO AREA DE GASTO destinada a financiar los gastos de contratación de un administrativo personal laboral temporal

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria en modalidad de generación de crédito por importe de 7.181,54 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
920 13101	Administración General. Personal laboral temporal	5.981,54 €
920 16001	Administración General. Seguros sociales personal laboral	1.200,00 €
TOTAL		7.181,54 €

Las partidas del Presupuesto de gastos que se minoran, de acuerdo con la referida memoria de Alcaldía, son las siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
920 12003	Administración General. Sueldos grupo C1	2.597
920 12101	Administración General. Complemento Específico personal funcionario	3.828
920 12100	Administración General. Complemento de Destino personal funcionario	756,54

EXPDTE: 742/2025

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 8 horas y 49 euros del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 14-11-2025 11:03:28 Fecha: 17-11-2025 11:37:02
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 492/2025	Fecha: 17-11-2025 11:37

Nº expediente administrativo: 777/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 740277ABEF24D0461E54CDEB9A578F04

Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/740277ABEF24D0461E54CDEB9A578F04

Fecha de sellado electrónico: 17-11-2025 11:37:10

Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2025 14:30:54